

# **“30 años no es nada, pa’l lastre que llevamos...”**

**Secretaria de la Dona de CC.OO – Ensenyament  
Secretaría de la Mujer de la Federación Enseñanza de CC.OO**

**Objetivo general:** *“Situación la Coeducación como un elemento necesario e indispensable de cambio en las prácticas educativas para hacer posible la igualdad real de oportunidades entre niñas y niños, valorando, a la vez, la diversidad”.*

**Objetivo concreto:** *consensuar estrategias que posibiliten dar pasos hacia la escuela coeducativa*

## **INTRODUCCIÓN**

La asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, el 18 de diciembre de 1979, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. Con posterioridad, el tema del sexismo en la educación y de la desigualdad que se desprende ha estado abordado a través del desarrollo de planes de igualdad elaborados por la Unión Europea y, en nuestro país, por el Instituto de la Mujer. El concepto de igualdad de oportunidades contrasta y matiza la *igualdad de derechos*. Los planes de igualdad son programas de acción encaminados a hacer que la igualdad formal - garantizada por las leyes-, llegue a ser real, proponiendo medidas de acción positiva hacia los colectivos que tienen dificultades por avanzar a causa de la su discriminación histórica.

De la misma manera que en la mayoría de legislaciones europeas, en España se impuso el concepto de igualdad a partir de nuestra entrada en la Unión Europea, en el año 1986. A partir de este momento, en el año 1988, se elaboró el “Primer Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres, con una duración de dos años. Las Comunidades Autónomas con competencias están obligadas a elaborar planes propios.

La comunidad internacional subraya que la educación de las mujeres debe ser materia prioritaria en las diferentes políticas de educación, como se contempla en el informe de la Organización por la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE 1987) y en el informe Mundial sobre la Educación de la UNESCO (1995).

Uno de los avances más importantes y significativos de los sistemas educativos modernos ha sido garantizar ampliamente el acceso de las niñas y las mujeres a las principales sectores de la enseñanza. Se entiende que la incorporación de las mujeres a la esfera de la educación formal es un factor decisivo e irrenunciable para llegar a la vía común de la igualdad de oportunidades por razón de sexo.

La igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres, en y desde la educación, se erige en la garantía que asegura el acceso de las niñas, niños y mujeres a la educación en condiciones de estricta equidad. Igualmente, la igualdad de oportunidades constituye un de los ejes indispensables que vertebran y articulan todo el proceso de democratización en nuestra sociedad.

## DESARROLLO DEL TALLER

**1.- Exposición**, en lo que se hizo un recorrido por la educación en nuestro país, en relación con las mujeres y las niñas y, en concreto, del desarrollo de la coeducación, a lo largo de los 30 años que van desde las Jornadas Feministas de Granada de 1979 hasta las actuales, de 2009. Un somero repaso que se hizo desde una doble mirada: la de la situación concreta y la de la legislación.

En 1979, en el Sistema Educativo de las etapas anteriores a la Universidad estaba vigente la Ley General de Educación Básica, de 1970, que, además de ampliar la escolarización obligatoria hasta los 14 años, establecía un *currículum* único para ambos sexos, si bien establecía que los métodos de enseñanza debían ser “matizados de acuerdo con el sexo”. Con esta Ley dejan de tener vigor los diferentes decretos prohibiendo la escuela mixta. Aun así, también existían centros segregados según el sexo.

El acceso a la Universidad era, por entonces, aún menor para las chicas, siendo éstas, en el año 1979, el 39,2 % del total de estudiantes universitarios. Y en cuanto al profesorado, si bien el de la educación se considera un sector feminizado, las mujeres son mayoría sólo en educación infantil y en primaria.

Entonces eran los comienzos del movimiento feminista en nuestro país y su interés por el ámbito educativo, siendo enseñantes muchas de sus componentes, fue destacable. Desde el feminismo se criticaba el modelo educativo que se generaliza con la Ley del 70, por ser el modelo pensado para el género masculino, considerado superior, al que se ha incorporado a las alumnas, dejando de lado y quitando, por tanto, validez a lo que había sido el modelo de educación femenina y, por ende, a las actividades consideradas “propias” de mujeres. Y se constataba, además, la existencia de un *currículum* ‘oculto’ que seguía manteniendo la jerarquía de los valores masculinos, que era transmitido a través de las propias concepciones del profesorado, del lenguaje, de la organización escolar, de unas pautas de conducta y unas expectativas diferentes... de un modelo social y cultural de claro dominio de lo masculino. Un modelo androcéntrico, que olvida todo lo que significa la mujer, todos los elementos positivos en cuanto al desarrollo de ciertos valores, actitudes y capacidades que supone la esfera de lo privado, el mundo considerado femenino.

Y comenzamos a reivindicar una escuela ‘coeducadora’, que reconociera también las aportaciones de la otra mitad de la población, la femenina, que hiciera visible su presencia e integrara sus valores en la enseñanza. Se reclamaba un modelo educativo, apoyado en una escuela mixta, que pretendiera la construcción de personas, independientemente de su sexo, sin estereotipos; que, recogiendo lo positivo de uno y otro género, impartiera una misma educación integral a unos y a otras. Y se desarrollaron múltiples propuestas para el desarrollo de proyectos coeducativos, puestos en práctica en mayor o menor grado.

### **El debate escuela mixta – escuela segregada**

En 1985 la LODE “olvida” incluir el del sexo como criterio de no discriminación en el acceso a los centros. La escuela mixta se había ido generalizando y admitiéndose, en general, como algo incuestionable, como valor ligado a la no discriminación, a la igualdad de los sexos y a la democracia... , como un valor colectivo, estrechamente unido a algunos grandes avances del siglo pasado. Pero aún eran muchos –y, sobre todo, muy poderosas, las instituciones que los detentan- los centros educativos que segregaban al alumnado por razón de sexo, con lo que el Gobierno socialista del momento no se atreve a dar el paso de la obligación de que todos los centros sean mixtos.

Los argumentos que, desde algunos sectores de la Iglesia y de la derecha, se daban –se siguen dando, en la actualidad- en defensa de la escuela segregada, hablan de diferencias biológicas entre chicos y chicas que llevan a una mayor aceleración del desarrollo de la niña, de diferencias psicológicas y de personalidad, de elementos de moral sexual... que hacen necesario un tratamiento educativo separado. Contra todo eso, el feminismo niega que los diferentes comportamientos entre chicas y chicos tengan una base natural, sino que son de naturaleza cultural y social, y antepone argumentos sociales y pedagógicos en defensa de la mixtura de los sexos en los centros: la tarea educativa debe ser preparar para la convivencia en la sociedad, por lo que la educación conjunta de chicos y chicas fomentará esa convivencia, además de procurar el desenvolvimiento de las particularidades específicas de cada sexo. Una educación integral debe incorporar tanto el aspecto de los contenidos conceptuales como las actitudes, comportamientos, valores... -los aspectos más importantes en la infancia y la adolescencia-, que la convivencia de la diversidad, puede generar.

Una pequeña parte del movimiento feminista –algunas enseñantes, ligadas al feminismo ‘de la diferencia’- reclamaba también la separación de chicos y chicas en las aulas. Su argumento: en las escuelas mixtas se atiende y se estimula mucho más a los niños que a las niñas. Una valoración de la realidad que, quienes defendemos la escuela mixta, compartimos y creemos que es necesario modificar, pero no a costa de perder lo más importante, el valor de la socialización conjunta. Porque la mejor forma de cuestionar el sexismo pasa por la escuela mixta y coeducadora, una escuela donde se reflejen los conflictos sociales entre hombres y mujeres y se aprenda a resolverlos desde una perspectiva no discriminatoria para nadie, que favorezca el respeto entre los sexos y la igualdad de oportunidades.

### **La LOGSE**

El 3 de octubre de 1990 se aprueba la LOGSE que, aunque sin mencionar el término ‘coeducación’, recoge aspectos importantes de la pedagogía coeducadora. Así, en su Preámbulo, dice: “... Estos serán los fines ... y en el alcance de los mismos la educación puede y debe convertirse en un elemento decisivo para la superación de los estereotipos sociales asimilados a la diferenciación por sexos, empezando por la propia construcción y uso del lenguaje.”, lo que supuso un espaldarazo a los planteamientos coeducativos y alentó las prácticas coeducativas que ya se venían realizando.

La LOGSE implantó la educación en valores democráticos y el concepto de ‘transversalidad’: la educación moral y cívica, la educación para la paz, para la salud, para la igualdad de oportunidades entre los sexos, la educación ambiental, la educación sexual, la educación del consumidor y la educación vial son valores democráticos que deben estar presentes en todas las áreas del *currículum* educativo.

Una buena Ley –y así fue valorada por los sectores progresistas-, pero que nació coja, porque no tuvo la dotación económica necesaria y la suficiente voluntad política para llevarla a cabo, por lo que, en la práctica, el modelo desarrollado utilizó esas referencias exclusivamente de modo discursivo, quedando vacías del contenido más sustantivamente democratizador desde el que habían sido propuestas.

Esas insuficiencias generaron, entre otros, un problema fundamental: la inexistencia de la necesaria formación del profesorado para desarrollar un modelo, donde su implicación personal es fundamental. En este aspecto, de poco sirven las formulaciones de la Ley, si no se cuenta con un profesorado consciente de la existencia de la discriminación femenina, de la necesidad de superarla, de que el

sistema educativo debe tratar de hacerlo y, por ello, dispuesto a revisar su propia práctica educativa y, más aún, su propia mentalidad, costumbres y hábitos de vida.

La LOGSE no funcionó como se proponía, así que al Sistema Educativo tras la LOGSE se le siguen haciendo críticas, en relación con el sexismo, muy similares a las que se le hacían en la época anterior, pues los mecanismos de transmisión de los estereotipos de género, de una educación diferenciada según el sexo, a pesar de la existencia de un modelo educativo único, siguen existiendo. Uno de los aspectos que no se llegaron a poner en práctica fue la cuestión de la transversalidad, lo que motivó que, desde el feminismo, se reclamaran espacios explícitos en el *currículum* para la educación para la igualdad de los sexos, sin dejar de considerar el valor pedagógico de la transversalidad.

### **La práctica de la coeducación**

Aun así, gracias a la Ley y a pesar de la Ley, las reivindicaciones se llevan a la práctica, si bien de forma minoritaria, aunque, poco a poco, en aumento: cada año son más los centros que realizan actividades específicas a favor de la igualdad el día 8 de marzo; algunos centros desarrollan proyectos coeducativos a lo largo de todo el curso; se editan publicaciones sobre las aportaciones de las mujeres a lo largo de la Historia; se crean grupos de enseñantes que reflexionan sobre la práctica educativa y elaboran propuestas, con especial incidencia en la educación afectivo-sexual...

Durante los años 90 hay una importante efervescencia institucional que desarrolla múltiples actividades a favor de la coeducación. El Instituto de la Mujer apoya proyectos y edita publicaciones. Se crean departamentos en las antiguas Direcciones provinciales de educación –al poco tiempo, cancelados- para alentar la práctica coeducativa en los centros. Se crean los Centros de Profesores, muchos de los cuales desarrollan formación para la coeducación. Los Sindicatos de Enseñanza realizan una importante labor de sensibilización, formación y elaboración de Unidades Didácticas y materiales, que difunden en los centros...

### **La situación a finales de esta década**

Hoy las chicas tienen mejor rendimiento académico y más formación que los chicos –su presencia en la Universidad es superior y participan más años que ellos en la educación, tanto la formal como la informal-, pero siguen estando relegadas en las carreras –y en las profesiones- de mayor prestigio social, como son las del área científico-técnica.

Los avances en la igualdad, tanto sociales como en el ámbito educativo, aún no han conseguido la verdadera igualdad en la educación de hombres y mujeres: los estereotipos sociales vinculados a los sexos siguen estando presentes en los libros de texto, en la orientación educativa y profesional, en las actitudes del profesorado, en la organización de los centros... de manera que la educación, aunque tiene aspectos que colaboran en la transformación, sigue transmitiendo y reproduciendo los roles de género tradicionales.

La profesión de enseñante está cada vez más feminizada, pero la jerarquización sigue siendo un hecho y los hombres siguen ocupando los niveles más altos: en la Universidad, las profesoras son el 36, 3 por 100; los cargos directivos de los centros están ocupados por los hombres, sobre todo en enseñanza secundaria, y sigue existiendo una clara distribución según el sexo de la clásica división en ciencias y letras (hoy científico-técnica, o tecnología y ciencias experimentales, con

profesorado mayoritariamente masculino, frente a humanidades y ciencias sociales, con profesorado femenino, sobre todo).

Los libros de texto son un elemento primordial que, a pesar de que, en los últimos años, han incorporado ciertos 'detalles' en relación con la igualdad de los sexos, en lo fundamental, siguen siendo transmisores de la tradicional manera de entender las identidades masculinas y femeninas y el reparto de papeles en función del sexo: apenas aparecen las mujeres, no reflejan sus aportaciones sociales y culturales y difunden, sin cuestionar, la vieja manera de entender el mundo desde un punto de vista androcéntrico.

### **Últimos avances en la legislación**

A finales de 2004 se aprueba la Ley Integral contra la violencia de género, lo que supuso -tras el paréntesis de la no aplicada LOCE de 2002, cuyo contenido retrocedía en materia de igualdad y de educación en valores, en general- un nuevo apoyo a las reivindicaciones feministas. La Ley Integral establece varias medidas tendentes a avanzar en una educación en la igualdad de los sexos que impida el ejercicio de la violencia contra las mujeres, que luego serán recogidas por la posterior LOE, en 2006:

Se retoma, de nuevo, la importancia de la educación en valores democráticos y de igualdad. Se establece que la educación debe luchar contra la discriminación de las mujeres y contra el machismo, formar en la resolución pacífica de los conflictos, atender a la educación de afectos y emociones, que la asignatura de Ética debe incluir contenidos específicos sobre la igualdad entre hombres y mujeres, que los materiales educativos deben eliminar los estereotipos sexistas o discriminatorios y fomentar el igual valor de hombres y mujeres, que el profesorado debe tener una formación inicial y permanente en materia de igualdad, que los Consejos Escolares de los centros educativos deberán impulsar la igualdad de los sexos...

La LOE, además de recoger los anteriores contenidos, incorpora la asignatura Educación para la ciudadanía, "en la que se prestará una especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres", dando así respuesta a nuestra demanda, motivada por la inexistencia de una educación en valores transversal. Y establece la no discriminación por razón de sexo en el acceso a los centros públicos y privados concertados, pero hasta ahora no hemos visto que se haya retirado ningún concierto por esa causa. Aunque así fuera, existe, con la Ley en la mano, la posibilidad de que los centros sean mixtos, pero las aulas, segregadas, como ya comienzan a hacer algunos nuevos centros, con lo que los problemas de una educación segregada seguirán existiendo y, además, avalados con el dinero público.

La Ley de Igualdad, de 2007, por último, establece que en los órganos de control y gobierno de los centros escolares debe haber una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Una importante cantidad de medidas que van en la dirección adecuada, aunque aún no hemos visto su concreción en la práctica educativa, lo cual nos lleva a reclamar una verdadera voluntad de que las leyes se apliquen. Nuestras demandas, hoy, por tanto, no pueden ser otras que la exigencia de pasar de la ley a la realidad. Es necesario que existan leyes a favor de la igualdad de los sexos, pues reflejan conquistas sociales y generan concienciación social, pero el verdadero avance social es que la discriminación de las mujeres deje de ser un hecho y que la igualdad de los sexos no sea sólo formal sino también real.

## 2.- ¿Por dónde deberíamos marchar?

Se reparte una tira de papel y se les pide a las mujeres que participan en este espacio que escriban un concepto o acción importante para seguir avanzando en la perspectiva de escuela coeducativa.

Primero se les pide 5 minutos de reflexión individual; después se organizan en pequeño grupo de tres para que cada una defienda o justifique el porque de su elección; dejaremos unos 10'. Después se realiza la puesta en gran grupo de los elementos, acciones... que han sido elegidos y, por último, se les pide que los sitúen por orden de prioridad, en un mural que estará expuesto en una de las paredes de la sala donde realicemos el taller. El mural representa los espacios de un centro educativo. Las conclusiones se recogerán del consenso del debate y de las tarjetas colocadas en el mural.

### CONCLUSIONES

- Formación Inicial y continua del profesorado. Las Universidades deben incluir los temas de Coeducación en sus currículums.
- Formación y sensibilización a familias, alumnado, profesorado y sociedad.
- Trabajar el tema de la Coeducación des de una asignatura además de la transversalidad.
- Aplicar la Ley : elección en los centros educativos de la persona responsable de coordinar estos temas. Definir sus funciones, formarles y dotarles de autoridad.
- Continuar elaborando materiales coeducativos que visibilicen a las mujeres en las diferentes épocas históricas, en los diferentes saberes.....revisión de los libros de texto.
- Retomar campañas en favor de los juguetes NO sexistas.
- Elaborar el Plan de Igualdad en los centros como instrumento de trabajo dentro del Proyecto educativo de Centro y aprobado por el Consejo Escolar.
- Debatir y reflexionar sobre las nuevas masculinidades.
- Tener presente la teoría Queer desde el punto de vista de no incidir tanto en las diferencias entre sexos como en que todos y todas somos personas.
- Fomentar los BUENOS TRATOS creando espacios para trabajar contra la violencia del sistema reflejada en las relaciones interpersonales: educación emocional, sexualidad, interculturalidad.....
- Importante la asignatura sobre sexualidad y afectividad desde una mirada coeducativa.
- Formación del profesorado en diversidad sexual.
- Defensa de la Laicidad.

**Como cierre del taller**, se proyecta un documento audiovisual donde se visualizan diferentes momentos de cómo eran nuestras aulas, qué se esperaba de los niños y de las niñas... (este DVD fue presentado en la I Jornadas de Coeducación, convocadas por el sindicato de CCOO, realizadas en la ciudad de Terrassa los días 16 y17 de marzo del 2006)